

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****54****ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que mediante acuerdo plenario de fecha 29 de agosto de 2024, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de créditos modificación de créditos número 28/2024, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de otras partidas (IN/193/2024), según detalle:

PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 6. Inversiones reales	29.696,75
<b>TOTAL ALTA DE GASTOS</b>	<b>29.696,75</b>

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de quince días hábiles y visto certificado de Secretaría en el que consta la no existencia de alegaciones al expediente de modificación de crédito arriba indicado, queda definitivamente aprobado.

Algete (Madrid), a 30 de septiembre de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda, M.<sup>a</sup> Julia Iglesias Paje.

(03/15.747/24)

